



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

29 AGO. 2016

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 342 -2016-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):
Director (a) de la I.E.....

Presente.-

- ASUNTO : Orientaciones para la aplicación del Kit de evaluación de los aprendizajes de Secundaria.
- REFERENCIA : - R.M. N° 304 -2016-MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 287-2016- MINEDU/UGEL.02-AGEBRE.

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que, las II.EE que aún no han aplicado la Prueba de entrada del Kit de evaluación del nivel de secundaria en las áreas de comunicación y matemática; deben hacerlo a la brevedad posible considerando las orientaciones del manual de uso para el docente (aplicación, corrección, sistematización de resultados, análisis de resultados y retroalimentación con los estudiantes) del **kit de evaluación demostrando lo que aprendimos**; que permitirá a los docentes conocer el avance o las dificultades de sus estudiantes en los aprendizajes previstos, con la finalidad de tomar decisiones pertinentes para mejorar su desempeño y la calidad de los aprendizajes; y el cumplimiento del compromiso de gestión escolar 1: Progreso anual de los aprendizajes de estudiantes de las instituciones educativas.

Por otro lado, deberán coordinar la aplicación de la prueba de proceso, la cual debe realizarse en un plazo no mayor de 15 días luego de la prueba de entrada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



MMH/DUGEL02
BLIS/ JAGEBRE
MOMAR/EAGEBRE